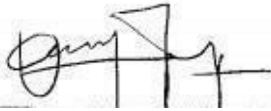


T-2024-168 - AVOCA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando la necesidad de integrar a la Litis a **META PLATFORMS, INC.**, dado que se advierte la importancia de su pronunciamiento, teniendo en cuenta que la parte vinculada refiere que dicha entidad es la sociedad encargada legalmente del manejo o administración del Servicio de Facebook. Barrancabermeja, 24 de mayo de 2024.



DIANA CAROLINA ROBLES JEREZ
ESCRIBIENTE



**JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER**

Barrancabermeja, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, con el fin de integrar debidamente el contradictorio, se dispone:

1.- **VINCULAR** a la presente acción constitucional al **META PLATFORMS, INC.**, debiendo oficiar en ese sentido a su representante legal, informándole el inicio de esta acción pública para que ejerza el derecho de defensa que le asiste. Así mismo se le enviará copia de la demanda de Tutela para que surta el contradictorio, allegando copia de la documentación que soporte su respuesta. Para ello se le concederá un término de **VEINTICUATRO (24) HORAS**, contadas a partir de su notificación.

2. Para dar cumplimiento a las órdenes impartidas se dispone por secretaria, OFICIAR a la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL BUCARAMANGA-UNIDAD DE SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL, para que publique en la página web de la Rama Judicial la presente providencia, por medio de la cual se dispone la vinculación de la sociedad **META PLATFORMS, INC.**

CÚMPLASE,

LEDDY XIMENA MENESES PAREDES
JUEZ

Firmado Por:

Leddy Ximena Meneses Paredes

Juez

Juzgado Municipal

Penal 003 De Conocimiento

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d6d5edb2e4e78db376960622c7d02604e0fec91ca716519bb24067c0d8c7cf**

Documento generado en 27/05/2024 05:04:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>